



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

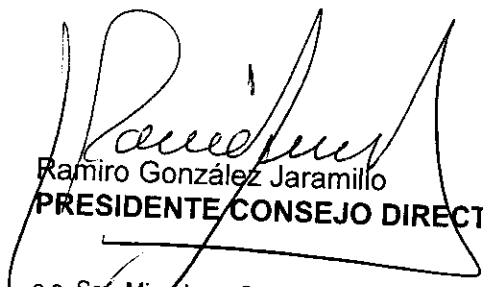
Quito, D. M., 18 de Noviembre de 2010
Of. 11000000.835.CD
TR38587

Señor Economista
Francisco Peña Jarrín
DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 18 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo resolvió solicitar al Director Actuarial la preparación del proyecto de Resolución para aplicar las normas que tienen relación con las prestaciones de salud, según lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social aprobada por la Asamblea Nacional el 21 de octubre de 2010.

El Consejo Directivo resolvió además encargar al Director Actuarial la presentación de una propuesta para codificar y actualizar las normas del Reglamento Interno del Régimen de Transición del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo
Sr. Director General



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 18 de Noviembre de 2010
Of. 11000000.837.CD
TR38234

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

Dr. Damián Gallegos Lemos

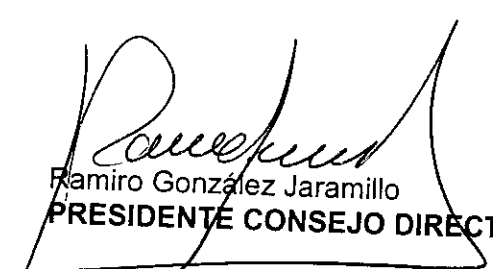
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD (E)

Presente

En sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el 18 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21000000-3069 de 17 de noviembre de 2010 de la Dirección General, 21000000-3026 de 11 de noviembre de 2010 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, y 64000000-4446 de 16 de noviembre de 2010 de la Procuraduría General del IESS, a través de los cuales solicitan autorizar a los Directores de las Unidades Médicas para que adquieran los ítems declarados desiertos en los procesos llevados a cabo a nivel central y de los ítems de ínfima cuantía correspondientes a la programación nacional consolidada de Fármacos, Material de Curación, Laboratorio, Banco de Sangre, Biomateriales Odontológicos, Imagenología, Hemodiálisis y Endoprótesis del año 2010.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar a los Directores de las Unidades Médicas del IESS para que cumpliendo las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, adquieran los ítems declarados desiertos en los procesos llevados a cabo a nivel central y de los ítems de ínfima cuantía que constan en el listado anexo, correspondientes a la programación nacional consolidada de Fármacos, Material de Curación, Laboratorio, Banco de Sangre, Biomateriales Odontológicos, Imagenología, Hemodiálisis y Endoprótesis del año 2010, en cantidades que garanticen el abastecimiento suficiente y la prestación de los servicios de salud a los asegurados, para lo cual la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar procederá con la revisión de los precios referenciales, especificaciones técnicas y cantidades, en forma previa a su publicación en el portal de compras públicas, considerando los precios establecidos para la Programación 2010-2011, así como los volúmenes de compra de cada Unidad Médica.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: listado y antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo